



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galvan Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa,
Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento
de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, al particular 17, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL LOZANO RAMOS, S.L., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de Material de Construcción para Infraestructura"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una única oferta correspondiente a la mercantil **LOZANO RAMOS, S.L.**

En Mesa de Contratación de 22 de abril de 2015, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 27 de abril de 2015, se comprueba que la entidad licitadora ha aportado todos y cada uno de los documentos exigidos. A continuación, se procedió a la apertura del sobre B "Oferta Económica", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Con fecha 1 de junio de 2014, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS		
ENTIDAD	MEDIA PONDERADA. PUNTUACIÓN POR FAMILIAS	PUNTUACIÓN MEDIA
I LOZANO RAMOS, S.L.	100,00	100,00

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Designar a la entidad mercantil **LOZANO RAMOS, S.L.**, única licitadora presentada al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sometido a regulación armonizada del contrato de "Suministro de Material de Construcción para Infraestructura", como oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **10.000,00 euros**, equivalentes al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de julio de dos mil quince.



Ayuntamiento
de Jerez